

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10126

Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales de rectificación y modificación de la Resolución, de 4 de septiembre de 2026, por la cual se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad educador-a social, grupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Hechos

1. Por Resolución de la Presidencia del IMAS, de 15 de julio de 2024, se aprobaron las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de ocupación pública correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de ocupación pública correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de ocupación pública derivadas del Plan estratégico por la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consell Rector día 15 de diciembre de 2023 (BOIB n.º 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores aprobados mediante la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB n.º 99, de 27 de julio de 2024), la Resolución de 7 de agosto de 2024, (BOIB n.º 105, de 10 de agosto de 2024), la Resolución de 3 de septiembre de 2025, (BOIB n.º 119, de 6 de septiembre de 2025) y la Resolución de 6 de mayo de 2026 (BOIB n.º 61, de 14 de mayo de 2026).

2. Por Resolución de la presidencia del IMAS, de 5 de junio de 2026, se aprobaron la convocatoria, las bases específicas y el temario que tienen que regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Educador-a Social, subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 72, de 9 de junio de 2026), con la rectificación de errores en lo referente al temario aprobada mediante la Resolución de 8 de julio de 2026 (BOIB n.º 87, de 11 de julio de 2026).

3. Por Resolución de la presidencia del IMAS, de 4 de septiembre de 2026, se designó el Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Educador/a Social, subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 113, de 10 de septiembre de 2026), en la cual, se ha advertido un error material en el Anexo en la numeración de los miembros vocales del Tribunal calificador.

4. Además, la señora María Cristina Maura Jaume tiene imposibilidad para ser designada miembro de este Tribunal a causa de circunstancias personales, por lo cual no puede formar parte del Tribunal calificador.

Fundamentos de derecho

Primero. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.

Segundo. La base 9.4 del Anexo Y de las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial, relativa a la abstención y recusación de los miembros del Tribunal calificador (BOIB n.º 94, de 18 de julio de 2024), con las modificaciones y rectificaciones de errores posteriores (BOIB n.º 99, de 27 de julio de 2024; BOIB n.º 105, de 10 de agosto de 2024 y BOIB n.º 119, de 6 de septiembre de 2025).

Tercero. Los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público; los artículos 22 y 23 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y los artículos 13.8, 16, 17 y 18 del Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, referentes a la abstención y recusación de los órganos de selección.



Cuarto. El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019) que habilita a la presidencia convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer las bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar los miembros de los órganos de selección.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error detectado en el Anexo de la Resolución, de fecha de 4 de septiembre de 2026, por la cual se designa el Tribunal calificador del proceso selectivo de la especialidad Educador-a social, subgrupo A2, del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (BOIB n.º 113, de 10 de septiembre de 2026), de la manera siguiente:

Allá donde dice

“ [...]

Vocal 2 titular: Maria Cristina Maura Jaume

Vocal 2 suplente: Ana Maria López Rosales

[...]”

Tiene que decir

“ [...]

Vocal 3 titular: Maria Cristina Maura Jaume

Vocal 3 suplente: Ana Maria López Rosales

2. Aceptar los motivos de imposibilidad acreditados según la normativa aplicable de la señora María Cristina Maura Jaume.

3. Modificar la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Educador/a Social, subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 del IMAS, tal como se indica en el Anexo de esta Resolución.

4. Designar al señor Marco Antonio Rosa Rosa, vocal 3 suplente, en sustitución del nombramiento inicial, en los términos establecidos en el Anexo de esta Resolución.

5. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, en la sede electrónica del Consell de Mallorca, al tablón de anuncios electrónico del IMAS y en el Portal de Selección del IMAS.

6. Notificar esta resolución a las personas designadas, haciendo saber que la condición de miembro del Tribunal calificador y la correspondiente obligación de asistencia constituye un deber del personal funcionario.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB n.º 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contador a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra la desestimación exprés del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sección Contenciosa administrativa del Tribunal de primera instancia, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación del mencionado recurso.

Contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante sección Contenciosa administrativa del Tribunal de primera instancia, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).



No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (6 de octubre de 2026)

La vicepresidenta del IMAS

Maria Magdalena García Gual

Por ausencia del presidente (art. 8.2.1 de los estatutos del IMAS)

La secretaria delegada del IMAS

Maria Elena Tur Figueruelo

(BOIB núm 86, de 1 de julio de 2021)

ANEXO

Tribunal calificador del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Educador-a social, del subgrupo A2, de la oferta de ocupación pública correspondiente a los ejercicios 2023, 2024 y 2025 del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales

Presidenta titular: Aina Soler Espinosa

Presidenta suplente: Laura Prados Mas

Vocal 1 titular: Enrique Blanco Ferrando

Vocal 1 suplente: Natalia de Cien Gómez

Vocal 2 titular: Maria Gabriela Ormazábal Arteche

Vocal 2 suplente: Maria Yolanda García Pascual

Vocal 3 titular: Ana Maria López Rosales

Vocal 3 suplente: Marco Antonio Rosa Rosa

